



Ayuntamiento de **Ponferrada**

PLAN MUNICIPAL DE LA MUJER

AÑO 1995 - 1998

AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

AREA DE BIENESTAR SOCIAL



Ayuntamiento de Ponferrada

PLAN MUNICIPAL DE LA MUJER

JUSTIFICACION:

La Constitución Española, en su art. 14, establece: "Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

Sin embargo, aun cuando esto es así, sabido es de todos que la mujer se encuentra en situación de desigualdad social y de discriminación respecto al hombre; apesar de la existencia de esa igualdad legal, los derechos de las mujeres no son amenudo respetados ni en el ámbito público ni en el privado. Debido, principalmente, al mantenimiento de unos rasgos socio-culturales que a lo largo de la Historia han marcado una clara diferenciación entre hombres y mujeres, dejando a éstas últimas a una situación de inferioridad.

Es evidente que conseguir que el principio constitucional de igualdad entre los sexos sea una realidad en la práctica es un objetivo social y es tarea de TODOS trabajar por su consecución.

Ahora bien, los poderes públicos disponen de los Servicios Sociales como instrumento destinado a superar los desequilibrios socio-económicos y a proporcionar asistencia a los sectores más desfavorecidos y marginados. Por ello, desde los Servicios Sociales Básicos de este Ayuntamiento ha de abordarse la problemática que este colectivo padece por razón de su condición y sexo.

La igualdad entre los sexos tiene como objetivo que ambos tengan los mismos derechos y puedan ejercerlos en igual forma en la práctica.

Las políticas destinadas a conseguir este objetivo se han definido, de modo general, como políticas de igualdad de oportunidades; de lo que se trata es de dar a los dos sexos las mismas oportunidades de participación tanto en el ámbito público (trabajo remunerado, acceso a la cultura, a la política, a la vida social, etc.) como en el ámbito privado (núcleo familiar).



Ayuntamiento de Ponferrada

Para ello no es suficiente eliminar las barreras legales sino que es necesario que el hombre y la mujer cambien sus mentalidades, dado que los elementos que condicionan la posibilidad de participación de la mujer en el ámbito público están determinadas principalmente por el hecho de que es en la mujer en la que recae el ejercicio de las tareas del hogar, con lo que ello implica de tiempo, aislamiento y limitación.

En la actualidad, las tareas o actividades consideradas como "femeninas" tienen menor prestigio social y, cuando se trata de empleo remunerado, una menor compensación económica. Por el contrario, las consideradas "masculinas" tienen una mayor valoración social y económica.

Es precisamente por eso que la igualdad se ha entendido erróneamente como el acceso de las mujeres a funciones "masculinas" sin cuestionarse que las responsabilidades familiares y cotidianas se deben de resolver de forma compartida y solidaria entre los dos sexos.

Mientras esta realidad se mantenga, tenemos que seguir considerando al sector mujer como objeto de intervención social, actuando contra las múltiples causas que originan la discriminación, siendo necesario que la respuesta contribuya a eliminarlas.

Así pues, este Plan Municipal ha de desarrollarse actuando a dos niveles:

A) En el medio, modificando las condiciones materiales que hacen que la situación de marginación se mantenga (sensibilización, creación de recursos, etc.).

B) En la propia mujer, concienziándola del papel que debe de desempeñar en la sociedad, potenciando su autonomía personal.

Teniendo en cuenta las funciones que a los Servicios Sociales Básicos otorga la Ley 18/1.988 de 28 de Diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León, nuestros esfuerzos han de ir dirigidos a la prevención y reinserción de este sector.



Ayuntamiento de Ponferrada

OBJETIVO GENERAL:

- 1.- Contribuir al pleno desarrollo de la mujer.
- 2.- Prevenir situaciones de marginación por razón de sexo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.- Informar, orientar y asesorar a la mujer para que pueda satisfacer sus necesidades.
- 2.- Sensibilizar a la población sobre la necesidad de la igualdad de oportunidades para ambos sexos.
- 3.- Atender a colectivos de mujeres en situación de riesgo.
- 4.- Incrementar recursos sociales que faciliten la integración socio-cultural y laboral de la mujer.
- 5.- Fomentar y facilitar la participación en la mujer en las distintas manifestaciones culturales y de ocio.
- 6.- Fomentar la educación para la salud en la población femenina.
- 7.- Promover en el Ayuntamiento de Ponferrada el lenguaje no sexista así como eliminar los estereotipos sexistas en la imagen y en los contenidos.

ACTUACIONES:

Seguidamente se enumeran las actuaciones que se prevé se van a llevar a cabo para conseguir los objetivos específicos señalados por lo cual, la numeración de las mismas, se corresponde con cada uno de los objetivos a los que hace referencia.



Ayuntamiento de Ponferrada

1.1.- Llevar a cabo campañas de divulgación de los derechos de la mujer.

1.2.- Llevar a cabo campañas que permitan a la mujer conocer los recursos que tiene a su disposición.

1.3.- Dar respuesta a las demandas individualizadas, facilitando información sobre recursos así como asesoramiento jurídico y orientación personalizada.

2.1.- Desarrollar campañas de sensibilización dirigidas a la población del municipio que tiendan a propiciar el cambio en los modelos de comportamiento sexista.

2.2.- Llevar a cabo campañas de mentalización dirigidas a la mujer para que tome conciencia de su propia situación y de las posibilidades de participación en actividades de formación, ocio, empleo

2.3.- Llevar a cabo cursos de formación a mediadores sociales a fin de que, al realiza su trabajo, no incurran en actuaciones o comportamientos sexistas (Fuerzas de Seguridad del Estado, Policía Local, Juzgados, Medios de comunicación, etc.).

→ 2.4.- Impulsar, apoyar y colaborar al programa de Coeducación del MEC.

3.1.- Seguimiento y apoyo psicosocial en las mujeres cuyo entorno supone un factor de riesgo.

3.2.- Derivación a los Servicios especializados y posterior seguimiento.

→ 4.1.- Puesta en marcha de un Comedor Municipal para niños en edad escolar.

→ 4.2.- Puesta en marcha de un Centro de Día para menores.

→ 5.1.- Diseñar ofertas culturales y de ocio que se adecuen a los distintos grupos generacionales e intereses personales, que permitan elevar el nivel cultural y mejorar la calidad de vida de la mujer (deporte, talleres de expresión artística, vacaciones, excursiones, exposiciones, etc.).

5.2.- Coordinación con otras Areas Municipales y/o Instituciones para facilitar el acceso de las mujeres a actividades promocionadas por aquellas.



Ayuntamiento de Ponferrada

5.3.- Aumentar la dotación de material bibliográfico no sexista, audiovisuales, revistas especializadas, para poner a disposición de las mujeres, Centros, Asociaciones e Instituciones.

→ 6.1.- Cursos de formación en Areas de Salud específicas de la mujer.

7.1.- Establecer contactos con los Organos de Gobierno del Ayuntamiento para que modifiquen el lenguaje, los estereotipos en los contenidos y en la imagen sexista, que puede aparecer en la documentación y publicidad del Ayuntamiento.

TEMPORALIZACION:

Este Plan tendrá una vigencia de cuatro años (1.995/1.998).

ANUALMENTE se desarrollarán las campañas informativas y de sensibilización, tanto a la población en general como específicamente al sector mujer (Acts. 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 6.1 y 7); se trabajará en colaboración con el M.E.C. en el programa de coeducación (act. 2.3); se diseñarán ofertas culturales y de ocio (act. 5.1) y se irá incrementando el material no sexista (act 5.3). La actuación 7.1 se iniciará en el año 1.995.

DE FORMA CONTINUADA a lo largo de todo el período de vigencia de este Plan, se dará respuesta social, jurídica y psicológica a cuantas demandas individualizadas se planteen o se observen necesarias en mujeres de situación de riesgo, con derivación a Servicios Especializados, si procede (acts. 1.3, 3.1 y 3.2).

→ EN EL AÑO 1.996 entrarán en funcionamiento el Comedor Municipal y el Centro de Día para menores (acts. 4.1 y 4.2); se llevará a cabo los cursos a mediadores sociales (act. 2.3) e igualmente a partir del año 1.996 existirá coordinación con Instituciones y otras Areas Municipales tendentes a incrementar la oferta de actividades culturales y de ocio (act. 5.2).

LOCALIZACION:

El ámbito territorial de aplicación de este Plan se circunscribe al Municipio de Ponferrada.



Ayuntamiento de Ponferrada

RECURSOS:

- Centro de Asesoramiento y Promoción de la mujer.
- Centros de Acción Social.
- Asociaciones de Mujeres del ámbito municipal.
- Centros escolares y C.E.P. de Ponferrada.
- Policía Municipal y Nacional del Municipio.
- Centros de Salud, C.O.F., Salud Mental, Hospital.
- Centros de Acogida en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
- Ludoteca Municipal.
- Otras Areas del Ayuntamiento.

FINANCIACION:

- Ayuntamiento de Ponferrada
- Junta de Castilla y León

SEGUIMIENTO:

El seguimiento de este Plan se realizará por la Comisión Informativa del Area de Acción Social con una periodicidad semestral.

EVALUACION:

La evaluación global de este Plan se hará tomando como base las diferentes evaluaciones parciales que se hayan hecho de los distintos programas y proyectos que del mismo se deriven.



Ayuntamiento de **P**onferrada

PROGMUJE

PLAN MUNICIPAL DE LA MUJER

PROGRAMA MUNICIPAL DE LA MUJER

AREA DE ACCION SOCIAL
SEPTIEMBRE 1.996/SEPTIEMBRE 1.997



Ayuntamiento de Ponferrada

JUSTIFICACION:

Un año más enmarcamos las actuaciones para la mujer en este programa que se inserta en el Plan Municipal, teniendo como referencia el Plan Integral de Igualdad de Oportunidades para la Mujer de la Junta de Castilla y León.

Continuamos observando una realidad social en la que el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que garantiza la igualdad entre los sexos, es en la práctica tan solo una aproximación a esa igualdad.

Son datos constatables el número inferior de mujeres con una capacitación profesional y las incorporadas al mundo laboral. Ello implica una dependencia material-económica y, en muchos casos, una dependencia emocional que refuerza roles tradicionales de sometimiento y posesión generando en muchas mujeres situaciones de indefensión. Porque sigue existiendo esa desigualdad de hecho hemos de seguir trabajando de forma que las mujeres se capaciten para ejercer sus derechos y lograr en la práctica esa igualdad de derecho establecido en el artículo 14 de nuestra constitución.

Desde el Centro de Información y Asesoramiento de la Mujer queremos impulsar y propiciar cambios en las mujeres y en la población en general a fin de contribuir al desarrollo integral de la mujer. Para conseguirlo dirigimos nuestras actuaciones prioritarias hacia:

- Por una parte, atención individualizada, dando respuesta a las demandas personales que las mujeres puedan plantear; respuesta que irá dirigida a facilitar cambios en ellas mismas y/o intervención psicológica, así como con información de los recursos que tienen a su alcance y de los que pueden disponer.

→ - Por otra parte, de forma colectiva que atienda a la adquisición de recursos personales útiles para satisfacer sus necesidades ya sea a través de cursos de formación, debates, grupos de encuentro, etc.

Y todo ello sin olvidar una serie de actuaciones cuyo objetivo es la sensibilización acerca de la problemática de la mujer de manera que contribuyan a modificar estereotipos y romper estilos de conducta que han venido condicionando la situación de las mujeres.



Ayuntamiento de Ponferrada

OBJETIVOS:

- 1.- Informar, orientar y asesorar a la mujer para que pueda satisfacer sus necesidades.
- 2.- Atender a colectivos de mujeres en situación de riesgo.
- 3.- Fomentar la formación personal en la población femenina.
- 4.- Sensibilizar a la población sobre la necesidad de la igualdad de oportunidades para ambos sexos.
- 5.- Contribuir a la formación cultural y profesional de la mujer.
- 6.- Abordar los comportamientos sexistas con la población infantil y juvenil.

ACTUACIONES:

1.- Dar respuesta a las demandas individualizadas, facilitando información sobre los recursos así como asesoramiento jurídico y orientación personalizada a través del Centro de Información a la Mujer y los diferentes CEAS del municipio (obj. 1).

2.- Campañas de sensibilización dirigidas tanto a la mujer como a la población en general tendentes a propiciar cambios en los comportamientos sexistas así como a la divulgación de los derechos de la mujer y recursos que tiene a su disposición (obj. 4).

- Celebración del día de la mujer:
 - . Obra de teatro
 - . Cine
 - . Exposición del Instituto de la mujer:
 - * Erase una vez la mujer
 - * Mujer y deporte
 - . Un libro a cambio de tu opinión sobre la situación de la mujer en nuestra sociedad.

LIBROS PROPUESTOS:

ADULTAS:

- Mejillones para cenar
- Madame Bobary
- Esperando un respiro



Ayuntamiento de Ponferrada

- La afirmación personal
- La mujer indispensable
- El complejo de cenicienta

NIÑAS:

- Gretchen, mi chica. C.H. NÖSTLINGER
Edit. Alfaguara

CARTELES ANUNCIADORES:

- Folletos del Centro de la Mujer que se distribuirán con distintos organismos e instituciones.

- Charlas/debate en las asociaciones y/o colectivos que lo demandan.

3.- Trabajo en grupo con mujeres en situación de riesgo que suponga un proceso de autoayuda y adquisición de habilidades personales para resolver problemas. Este grupo de mujeres se captará desde el Centro de Información y Asesoramiento de la Mujer.

4.- Derivación a los Servicios Especializados y seguimiento del caso concreto desde el Centro de Información y los CEAS.

5.- Cursos de formación para mujeres:

- Curso Educación Sexual
- Derechos de la Mujer

6.- Abordar el sexismo con los grupos de menores captados desde los CEAS, a través de las diferentes actividades diseñadas en esos proyectos.

7.- Ampliar y/o aumentar el material bibliográficos y audiovisual del Centro de Información de la Mujer.

8.- Favorecer la utilización de este material a través del préstamo y difusión a personas, colectivos e instituciones.

TEMPORALIZACION:

Este programa se llevará a cabo desde septiembre de 1.996 a septiembre de 1.997.



Ayuntamiento de Ponferrada

RECURSOS:

HUMANOS:

- Profesionales del Area de Acción Social
- Profesionales del Area de Salud
- Otros profesionales que tengan relación con los temas propuestos.

MATERIALES:

- Centro de Asesoramiento e Información de la Mujer
- CEAS
- Folletos y carteles
- Material bibliográfico

FINANCIEROS:

- Ayuntamiento de Ponferrada
- Junta de Castilla y León

PRESUPUESTO:

- Campañas de sensibilización:
 - . Obra de teatro 260.000 pts.
 - . Cine (3 películas) 50.000 pts.
 - . Exposición 90.000 pts.
 - . Libros 1.000.000 pts.
 - . Carteles 30.000 pts.
 - . Folletos (500) 50.000 pts.
 - Material bibliográfico y/o audiovisual 30.000 pts.
 - TOTAL 1.510.000 PTS.
- =====

EVALUACION:

- 1.- Actividades programadas / Actividades realizadas
- 2.- Demandas atendidas durante el período de duración de este programa.
- 3.- Análisis de las demandas:
 - . Derivación al Centro
 - . Problemática
 - . Procedencia
 - . Edad Media
- 4.- Mujeres con las que se contactó para trabajar en grupo / Mujeres que participaron.